



Nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por **JOSE MARIA FIGUEROA MARULANDA**, contra **WILDER PEÑA BARRAGAN**.

Radicación: 44 279 40 89 001 **2016 00277 00**

Observado el memorial presentado por la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho reconocer como sucesores del ejecutante fallecido señor *JOSE MARIA FIGUEROA MARULANDA*, a los hijos **YELENA FIGUEROA CAMARGO**, **YESENIA FIGUEROA CAMARGO**, **YINA PAOLA FIGUEROA CAMARGO**, **JOSE GREGORIO FIGUEROA CAMARGO**, **CARLOS MARIO FIGUEROA CAMARGO**, **JOSE NELSON FIGUEROA FRAGOZO YZUNILDA FIGUEROA GUTIERREZ**, Como prueba del grado de parentesco del demandante, las personas anteriormente mencionadas aportaron los Registros Civiles de Nacimientos, acreditando la consanguinidad con su señor padre *JOSE MARIA FIGUEROA MARULANDA (Q.E.P.D)*, El juzgado accederá a lo solicitado y reconocerá de conformidad con el artículo 68 del CGP, y como quiera que en la actualidad no se encuentra precluida la oportunidad procesal para promover la pretensión, se accederá a ella y como sucesores procesales de la parte demandante para que en adelante ejercen los derechos y obligaciones que le asistan al acreedor primigenio,

Por lo ya expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO. RECONÓZCASE a YELENA FIGUEROA CAMARGO, YESENIA FIGUEROA CAMARGO, YINA PAOLA FIGUEROA CAMARGO, JOSE GREGORIO FIGUEROA CAMARGO, CARLOS MARIO FIGUEROA CAMARGO, JOSE NELSON FIGUEROA FRAGOZO YZUNILDA FIGUEROA GUTIERREZ, su calidad de hijos sucesores procesales del demandante.

SEGUNDO: TENGASE las direcciones electrónicas relacionadas en el memorial como sustitutos procesales del ejecutante, para los efectos de la notificación de los actores procesales de la referencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	E-MAIL	CELULAR
YELENA FIGUEROA CAMARGO	figueroayelena@hotmail.com	3057369126
YESENIA FIGUEROA CAMARGO	figueroayesenia549@gmail.com	3186164353
YINA PAOLA FIGUEROA CAMARGO-	yinafigueroa@outlook.com	3163198329
JOSE GREGORIO FIGUEROA CAMARGO	ingenierofigueroacamargo@gmail.com	3148037436



CARLOS MARIO FIGUEROA CAMARGO	carlosmariofifuerocamargo@yahoo.es	3178411155
JOSE NELSON FIGUEROA FRAGOZO	jfigueroafragozo@yahoo.com	3168305837
YARA FIGUEROA GUTIERREZ	yarafigueroa@hotmail.com	3183484264

TERCERO: ABSTENGASE de reconocer personería jurídica al doctor NARCISO FERNANDEZ VELASQUEZ, como apoderado judicial de los ejecutantes, porque no se anexó poder conferido al profesional del derecho por los nuevos demandantes. toda vez que asumen la calidad de parte demandante debiendo constituir el respectivo poder de conformidad con los artículos 73, 74 y 76 núm. 3 del CGP.

CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes la presente decisión conforme a lo establecido en la ley

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS FOVAR
Juez